

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 2.238/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba.

En los Autos de ejecución número 117/2012 dimanante del procedimiento 1202/11 seguidos a instancia de Idelfonso José Siles Angulo contra Esabe Vigilancia S.A., en la que se ha dictado decreto de fecha 23/10/12 y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo: Procédase al embargo del crédito que la demandada "Esabe Vigilancia S.A." pudiera ostentar contra la Agencia Tributaria de la Delegación Provincial de Hacienda de Córdoba, así como los saldos existentes en las cuentas Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y ...Caja General de Ahorros de Granada, Banca Cívica SA, Targobank SA, Banco Popular Español SA y Caja Rural de Córdoba Sociedad Cooperativa de Crédito suficiente a cubrir el principal, más intereses y costas reclamados en

la presente ejecución, o, en su caso, cualquier otra cantidad que resulte inferior, transfiriéndola a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, a cuyo fin comuníquese a la Agencia Tributaria el embargo trabado, a través de los medios telemáticos existentes en este Juzgado. Líbrense los correspondientes despachos a las entidades bancarias.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición, a presentar ante quien dictó la Resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a su juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interpretación del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Córdoba, a 7 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.